

# CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



World Health  
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Agenda Item 3, 4, 5, 6, 7, 8

GP/32 CRD/13

Original language only

## JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

### CODEX COMMITTEE ON GENERAL PRINCIPLES

#### Thirty-second Session

Virtual, 8, 9, 11, 12, 15 and 17 February 2021

#### Comments of Ecuador

#### ***Tema 3 - Información sobre las actividades de la FAO y la OMS pertinentes para la labor del Comité del Codex sobre Principios Generales***

Ecuador agradece a la FAO y a la OMS por el documento presentado, en el que se detalla las actividades realizadas, los documentos publicados, entre otros aspectos que se mencionan en el mismo, de mucha importancia para el Codex y de utilidad para nosotros, los Países Miembros.

A nivel nacional, hemos remitido los documentos referentes a COVID-19, para que sean aplicados y usados según corresponda en el ámbito de las competencias de cada institución y, de esta manera aprovechar los grandes esfuerzos realizados por nuestras organizaciones madres.

Reiteramos el agradecimiento de mantener informado al Codex, sobre la convocatoria de la Cumbre relativa a los sistemas alimentarios, la cual forma parte de las actividades para alcanzar los ODS y de la cual el Codex tiene sus indicadores planteados para su cumplimiento, por lo que, sugerimos que el Codex Alimentarius participe activamente de todas las actividades.

Respecto a los cambios organizacionales que ha realizado la FAO y a la transformación de la OMS, nuestro país ve con buenos ojos, ya que esto permitirá redoblar los esfuerzos de trabajar por la inocuidad de los alimentos, que es uno de los principales objetivos del Codex, manteniendo la independencia para poder realizar su trabajo.

Adicional a ello, hacemos un llamado respetuoso a la FAO, a la OMS, a la Secretaría del Codex y al CCGP sobre la necesidad de incrementar esfuerzos, con el objeto de mejorar y fortalecer la coordinación entre todas las organizaciones de conformidad con lo señalado en el Estatuto de la Comisión del Codex Alimentarius, en su Artículo 1.

Lo anterior, debido a que varios países de la región han manifestado su preocupación referente al accionar de algunas organizaciones internacionales, que formulan recomendaciones sin tomar en consideración los textos aprobados o en proceso de elaboración por el Codex Alimentarius. Como ejemplo, podemos mencionar la reciente publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) titulada: *“El etiquetado frontal como instrumento de política para prevenir enfermedades no transmisibles en la Región de las Américas”*, en donde se omite la labor que ha emprendido el Codex en esa materia, al reconocer como válido un único sistema de etiquetado frontal y como consecuencia alienta a los países a “ir más allá de las directrices del Codex”, en casos en donde sería inefectiva o inadecuada su implementación para lograr el objetivo de salud del gobierno.

#### ***Tema 4 - Orientación sobre los procedimientos para los comités que trabajan por correspondencia***

Ecuador agradece al Grupo de trabajo por medios electrónicos presidido por Nueva Zelanda y copresidido por Alemania, los Estados Unidos de Norteamérica y Japón por preparar el documento.

Nos permitimos reafirmar lo indicado en este documento, que los Comités por correspondencia ayudan al Codex a avanzar en sus trabajos, así como lo manifestado en el documento GP/31 CRD/02, de que contar con directrices claras ayuda a que los Comités realicen de forma eficaz y eficiente el trabajo encomendado y en un tiempo determinado.

Estamos de acuerdo con el documento y su anexo presentado, en la cual consta el análisis y las propuestas sobre los criterios y orientación sobre el procedimiento para estos comités.

Adicional a ello, de acuerdo a lo indicado por nosotros en el documento CX/GP 21/32/4 Add.1 por la situación que estamos atravesando, debido a la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19, existen razones de peso para que el sistema del Codex reconozca y facilite la labor de los comités por correspondencia y dar una mirada al futuro como una posible herramienta para continuar con los trabajos.

Referente a las reuniones virtuales, estamos de acuerdo que se utilicen como una herramienta de los Comités por correspondencia, para llegar a consensos, siendo esto una alternativa que permita concluir su labor, por esta razón consideramos que en el numeral 7.8 literal i (pág. 9), se deba modificar de "*convocar una reunión presencial del comité original...*" por convocar una reunión presencial o virtual del comité original. y su parte respectiva en su anexo en el numeral 9 literal i (pág. 20).

Consideramos que se debe eliminar los corchetes, como Ecuador estamos de acuerdo con lo expresado en el documento en el numeral 10 (pág. 20) "...Cuando se considere necesario, se procederá a realizar consultas virtuales para facilitar el examen del proyecto de informe antes de su finalización...".

En el anexo, numeral 5, último párrafo (pág. 18) se indica: "...Todas las reuniones de los comités que trabajan por correspondencia deben concluirse a tiempo para facilitar los requisitos referentes al examen crítico del Comité Ejecutivo..." y consideramos que debe decir: **Todas las reuniones las labores de los comités que trabajan por correspondencia, deben concluirse a tiempo para facilitar los requisitos referentes al examen crítico del Comité Ejecutivo.**

Sin embargo, en el párrafo 13.2 (pág. 15), que indica "*...En el contexto del examen detenido de la cuestión de las reuniones virtuales e híbridas por parte del Comité Ejecutivo, algunas de las personas que emitieron observaciones afirmaron que podría ser conveniente incluir las reuniones virtuales e híbridas en el ámbito de esta labor...*", no estamos de acuerdo en incluir las reuniones híbridas, por la falta de paridad que pueda existir entre los diferentes participantes creando desventajas de participación.

#### **Tema 5 - Revisiones o enmiendas de textos del Codex**

Ecuador agradece a la Secretaría del Codex por preparar el documento "Revisiones/enmiendas de textos del Codex", y nos permitimos manifestar nuestro apoyo al documento presentado, ya que es apropiada para enmiendas y revisiones.

Por esta razón, estamos de acuerdo con que se cree un número de versión que permita hacer un seguimiento de las modificaciones e incluir un historial de versiones en las normas, por lo tanto; para tal efecto, la Secretaría debería preparar un documento completo en que se recojan las enmiendas menores necesarias para la Guía y se redacten ejemplos sobre cómo podría ser el historial de versiones.

No nos queda claro la frase "*...así como a determinar si los flujos de trabajo propuestos son aceptables...*" de la conclusión 4.1 a que hace referencia.

#### **Tema 6 - Formato y estructura del Manual de procedimiento del Codex**

Ecuador agradece a la Secretaría del Codex por la preparación del documento. Estamos de acuerdo con la conclusión y recomendación a la que se ha llegado; sin embargo, puntualizamos lo siguiente:

- Consideramos que se puede hacer un piloto, en donde se muestre cómo va a ser su funcionamiento previo a su lanzamiento oficial.
- Se debe siempre contar con el documento PDF que sería el documento oficial.
- La versión en línea ayudará a navegar y encontrar fácilmente los textos y/o procedimientos del MP.
- Se debe tener actualizado el documento oficial (pdf) y la versión digital al mismo tiempo.
- La propuesta de transferir secciones (5 y 6) al sitio web del Codex Alimentarius para una versión digital podría ser viable, sin embargo, esto no podría omitirse en el documento oficial.
- No entendemos lo descrito en el párrafo 4.2, respecto a que la Secretaría ha iniciado un proceso de examen exhaustivo del Manual de Procedimiento, ya que sale del mandato inicial del trabajo que fue una revisión del formato del MP.

***Tema 7 - Documento de debate sobre el seguimiento del uso de las normas del Codex***

Ecuador agradece a Francia por preparar el documento de debate, sobre el seguimiento del uso de las normas del Codex, en general estamos de acuerdo con las 6 recomendaciones que se plantea.

Es necesario que nosotros, como Países Miembros del Codex, hagamos todos los esfuerzos para demostrar que hacemos uso de las normas del Codex, lo que dará como consecuencia que nuestros gobiernos vean su utilidad y aplicación a lo interno, permitiendo a su vez, el apoyo requerido para seguir trabajando activa y efectivamente.

Sería importante, definir el ámbito del trabajo y el alcance del término "uso", para dar inicio a este trabajo.

Es importante realizar este proceso de una manera digital, para que, los PPMM provean la información necesaria, así como velar que no implique inversión de recursos financieros.

***Tema 8 - Documento de debate sobre el seguimiento de los resultados del Codex en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)***

Ecuador agradece a Francia por preparar el documento. Al respecto, nos permitimos reflexionar si el CCGP es el organismo indicado para revisar y trabajar respecto a los resultados del Codex frente a los ODS, por lo que, se solicita a la Secretaria nos aporte con orientaciones, sobre cuál sería el órgano auxiliar adecuado para debatir este tema.